

del mismo con arreglo a vigente ley. y con
formas todas las S^{ras} Concejales se dió por
terminada la sesion

Barbas Ferran Domingo Roqueta

Ant^o Santamaria Antonio Costa

Por D^o Jose Yllaga no se be
Juan Guistart

Isidro Carrasquero Proint^o

Num^o 5 Sesion ordinaria del 23 de febrero de 1873

Concejales

S^{ras}: Roqueta

Santamaria

Costas

Ylla Canellas

Residencia del Sr. Alcalde D^o Barbas Ferran
con asistencia de los Concejales del margen

Abierta la sesion fue lida y aprobada
el acta de la anterior

Dióse cuenta de un oficio en que el ex
recaudador D^o Jaime Riba acompaña las
nuevas cuentas que presenta de lo recauda
do y pagado durante el tiempo que fue re
caudador, en el que manifiesta tener en
su poder para entregar en caja un saldo
de ciento tres pesetas ochenta y cuatro cen
timos y en su virtud se acordó que las ex
presadas cuentas pasen a la Comision res
pectiva para su examen y resolucion

Mi mismo se dió cuenta de otra co
municacion del mismo S^o Riba referente
al reintegro de las cantidades que como
dotados de mas se hizo cargo en la cuenta
correspondiente a la quinta del ano 1869
y tambien se acordó pasare a la Comision



Nº 0163658

respectiva para su dictamen

Tambien se dio cuenta de otra comunicacion del ex. alcalde D. Jose Viver contestando a los cargos que se le tienen hechos con respecto a la cobranza del repartimiento vecinal que se hizo en 1869 para pago de la Junta y contra el cual se han hecho reclamaciones por varios contribuyentes, y se acordó asi mismo que pasase a la Comision que entiende en el asunto, acompaando al efecto todos los antecedentes

Se dio cuenta de la comunicacion y acuerdo de la Diputacion provincial de fha cinco de los convenientes, trasladada a esta Corporacion municipal en quince del mismo, denegando la instancia que le remittieron en 24 de Noviembre los concejales D. Vicente Gobern, D. Antonio Viruato y D. Jidro Rife solicitando el primero para si el cargo de Depositario de fondos comunales y la exposicion al publico de los estados trimestrales de recaudacion e inversion de los mismos en un ya comunicacion se aprueba por la Corporacion provincial, todo lo hecho y practicado por el Ayuntamiento y contra lo cual reclamaban los referidos Concejales y el Ayuntamiento acordó que se les notifique a los interesados segun en la misma se previene

La Comision 2ª presento una proposicion suscrita por los Concejales D. Domingo Roqueta y D. Jose Ylla sobre la supresion del Colegio electoral acordada en cinco de Enero ultimo, y proponen 1º Que se oficie al Sr. Gobernador recordandole la publicacion del anuncio que se le



remitió en trece del referido mes para su inser-
cion en el boletín oficial de la prov^a

2^o Que con presencia del Ordón de vecinos se
rectifiquen las listas electorales en la forma y
para los dos Colegios que hoy existen

3^o Que una vez rectificadas dhas listas se fijen
enseguida al público durante el plazo de quince
dias para atender las reclamaciones y puedan
presentarse sobre inclusion o exclusion

4^o Que finido el plazo de su exposicion al pu-
blico se rectifiquen definitivamente las listas
exponiendolas de nuevo al público en los pri-
meros quince dias del mes de Abril proximo

Y por ultimo: Que si llegare al caso de decretar
al Gobierno o Poder ejecutivo de la Nacion una
lesquier elecciones sin haberse terminado aun
el expediente de la supresion de un Colegio, o
que esta no hubiere merecido la aprobacion de
la superioridad; lleve a efecto la Comision a
lo acordado tambien en la sesion de once de Enero,
con el fin de dotar al Colegio o Colegios electo-
rales de los muebles y enseros indispensables

Vista y examinada la anterior proposicion
fue aprobada por unanimidad y se mandó pro-
ceder al cumplimiento de cuanto en la misma se
propone y se levantó la sesion

Fernan Ferraz Domingo Nogueta

Ante Santamaria

Antonio Costa

Por D. Jose Ylla que no sabe

Juan Guitart

Lorenzo Campesano Srío int^o